



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/51/2021.

**PROMOVENTE:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (sic).-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/51/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el ciudadano **ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, "...POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y POR EJERCER PRESIÓN Y COACCIÓN DEL VOTO EN EL ELECTORADO..." (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy uno de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/51/2021.**

**PROMOVENTE:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (*sic*).

**ACTO IMPUGNADO:** "...POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y POR EJERCER PRESIÓN Y COACCIÓN DEL VOTO EN EL ELECTORADO..." (*sic*).

Con esta fecha uno de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3782/2021 de fecha 29 de julio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envió a usted la notificación electrónica de los archivos: 1. "SECG.3781.2021 TEEC", correspondiente a oficio SECG/3781/2021, de fecha 29 de julio de 2021, con asunto "Se remite expediente con número IEEC/Q/92/2021 y Acumulado IEEC/Q/106/2021, formado con motivo de las quejas interpuestas por el C. Alex Abraham Naal Quintal, en su calidad de representante suplente del partido Movimiento Ciudadano, e Informe Circunstanciado.", dirigido al Mtro.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/51/2021

ACUERDO DE TURNO

Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 40 fojas virtuales. 2. "Anexos del Apartado A" relativo a una carpeta en formato zip, que contiene dos videos intitulados "1.2) PRUEBA 2. VIDEO CHRISTIAN CASTRO BELLO (2).mp4" con duración de 16 segundos; y "1.2) PRUEBA 2. VIDEO CHRISTIAN CASTRO BELLO.mp4" con duración de 16 segundos. 3. "EXP. CERTIFICADO IEEC.Q.092-106-2021", correspondiente al expediente IEEC/Q/92/2021 y Acumulado IEEC/Q/106/2021, constante de 678 fojas virtuales..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 14:37 horas, del día treinta y uno de julio de la presente anualidad. Consiste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. ....**

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** .....

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/51/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. ....

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

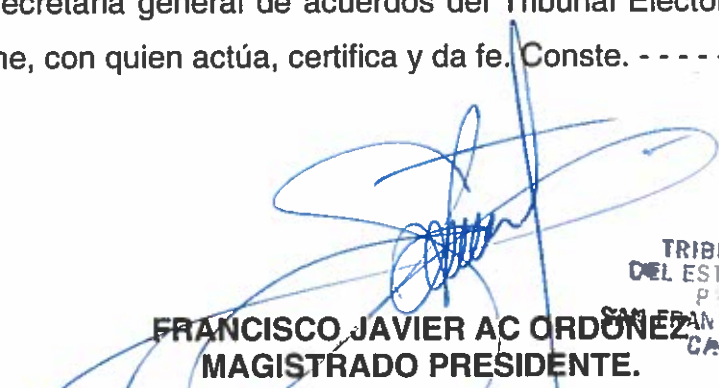
EXPEDIENTE: TEEC/PES/51/2021


ACUERDO DE TURNO

acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; túrnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

**TERCERO:** Anótese el turno del magistrado instructor designada en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX**

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX**

Con esta fecha (1 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----